



**“ADQUISICIÓN DE PASTO SINTÉTICO
PARA CENDYR NÁUTICO QUILLÓN”.**

**APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE
TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE
COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 8371

QUILLÓN, 13 FEB 2023

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°13 de fecha 18 de enero de 2023;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/69, de fecha 20.01.2023;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-22-COT23, de fecha 20.01.2023, denominada **“ADQUISICIÓN DE PASTO SINTÉTICO PARA CENDYR NÁUTICO QUILLÓN”**;
4. Orden de Compra N°5040-26-AG23, de fecha 25.01.2023;
5. Factura Electrónica N°287, de fecha 01.02.2023;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°01/23 de fecha 28 de enero de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
12. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
13. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;






15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Medallas y trofeos para premiación a deportistas participantes del Torneo de Tenis, en sus categorías segunda, tercera, cuarta cancha roja y verde, coordinado por el Depto. de Deportes y Recreación.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-22-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 20.01.2023 y fecha de cierre 23.01.2023, de las empresas:

RAMÓN RICARDO UBILLA OVIEDO [REDACTED]	PASTO SINTETICO 20 MM. ENTREGA 2 DIAS, SIN RECARGO DE FLETE VIGENCIA: 21-02-2023	\$ 1.666.000
ALFOMBRAS CHECOESLOVAQUIA SPA 81.512.000-0	Provisión 200 M2 de Pasto Sintético 20mm. Despacho Incluido Según Lo dispuesto. Plazo de Entrega: 1 día. Foto y Especificaciones Técnicas en Archivo Adjunto. VIGENCIA: 22-02-2023	\$ 1.746.920
JULIO CRISTIAN ORELLANA CAIGUAN [REDACTED]	De acuerdo a lo solicitado VIGENCIA: 21-02-2023	\$ 1.749.300
PEQUEÑA CORPUS PRODUCCIONES SPA 76.913.633-9	200 METROS CUADRADOS DE PASTO SINTETICO SUPERFICIE DE FIBRAS SINTETICAS INSTALACION INCLUIDA VIGENCIA: 19-02-2023	\$ 1.750.000
RAMÓN RICARDO UBILLA OVIEDO [REDACTED]	PASTO SINTETICO 25 MM. SE ADJUNTA FICHA TECNICA, ENTREGA 2 DIAS, SIN RECARGO POR FLETE VIGENCIA: 21-02-2023	\$ 1.751.680
INGENIEROS ASOCIADOS SPA 76.649.768-3	Lo Solicitado VIGENCIA: 22-02-2023	\$ 1.851.110

- **Justificación de selección:** Los productos o servicios cotizados cumplen de mejor manera con los requisitos técnicos solicitados.
- Que la unidad requirente indica, que el proveedor seleccionado entrega la oferta más completa dentro de las cotizaciones recibidas, cumpliendo de mejor manera con los productos y especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades***



Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor”.

DECRETO:

- 1. AUTORÍCESE**, la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **CORPUS PRODUCCIONES SPA**, RUT **76.913.633-9**, por la suma de **\$1.750.000.-** (Un millón setecientos cincuenta mil pesos) IVA incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE PASTO SINTETICO PARA CENDYR NÁUTICO QUILLÓN**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis “Compra Ágil”, del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
- 2. REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra, de fecha 25.01.2023, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl
- 3. IMPÚTESE** el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 04 999 005 SP 05 Bienes y Servicios de Consumo – Materiales de Uso o Consumo - Otros**, del presupuesto municipal vigente del año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO LOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

FES/yvl
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.